

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Ambato, 30 de octubre de 2015

Ingeniero
PEDRO FERNANDO MIÑO SEVILLA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
CAMOBO S. A.
Ciudad.-

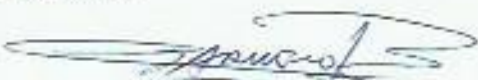
De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha, el señor **ANGEL PATRICIO BARRENO REINOSO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 170627265-3, ha cedido y transferido, en calidad de donación, es decir a título gratuito, a favor del señor **ALAN PATRICIO BARRENO GORDILLO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 171867941-6, **CUARENTA Y OCHO (48) ACCIONES** de la compañía **CAMOBO S. A.**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una, y un valor comercial de treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos (USD. 39,80) cada acción, dando un valor total de la transacción de mil novecientos diez dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos (USD. 1.910,40), transferencia que la ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores, y las utilidades que eventualmente se generaren en el presente año, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. *El cesionario se subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.*

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto la inversión es de carácter nacional. Dignese inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **CAMOBO S. A.**, Registro Único de Contribuyentes número 1890133939001, y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la Ley de Compañías.

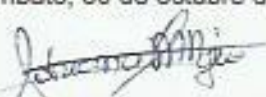
Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,


ANGEL PATRICIO BARRENO REINOSO
CEDENTE
c. c. 170627265-3


ALAN PATRICIO BARRENO GORDILLO
✓CESIONARIO
c.c. 171867941-6

Yo, **ADRIANA MARIELA MEJIA LAGOS**, cónyuge del cedente, señor **ANGEL PATRICIO BARRENO REINOSO**, expresamente autorizo a mi cónyuge para que efectúe la cesión de acciones de la compañía **CAMOBO S. A.**, en los términos que constan en este documento.
Ambato, 30 de octubre de 2015.


ADRIANA MARIELA MEJIA LAGOS
c. c. 170931446-0

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Ambato, 30 de octubre de 2015

Ingeniero
PEDRO FERNANDO MIÑO SEVILLA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
CAMOBO S. A.
Ciudad.-

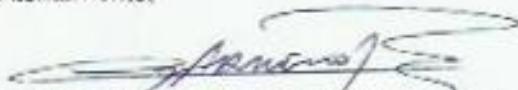
De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha, el señor **ANGEL PATRICIO BARRENO REINOSO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 170627265-3, ha cedido y transferido, en calidad de donación, es decir a título gratuito, a favor de la señorita **ARIANA BELEN BARRENO MEJIA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número 180337721-5, **SESENTA (60) ACCIONES** de la compañía **CAMOBO S. A.**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una, y un valor comercial de treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos (USD. 39,80) cada acción, dando un valor total de la transacción de dos mil trescientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD. 2.338), transferencia que la ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores, y las utilidades que eventualmente se generaren en el presente año, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. La cesionaria se subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto la inversión es de carácter nacional. Dignese inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **CAMOBO S. A.**, Registro Único de Contribuyentes número 1890133939001, y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,


ANGEL PATRICIO BARRENO REINOSO
CEDENTE
c. c. 170627265-3

Ariana Barreno
ARIANA BELEN BARRENO MEJIA
CESIONARIA
c.c. 180337721-5

Yo, **ADRIANA MARIELA MEJIA LAGOS**, cónyuge del cedente, señor **ANGEL PATRICIO BARRENO REINOSO**, expresamente autorizo a mi cónyuge para que efectúe la cesión de acciones de la compañía **CAMOBO S. A.**, en los términos que constan en este documento.
Ambato, 30 de octubre de 2015.


ADRIANA MARIELA MEJIA LAGOS
c. c. 170931446-0

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Ambato, 30 de octubre de 2015

Ingeniero
PEDRO FERNANDO MIÑO SEVILLA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
CAMOBO S. A.
Ciudad.-

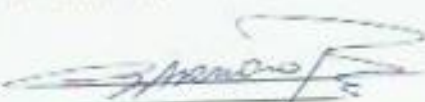
De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha, el señor **ANGEL PATRICIO BARRENO REINOSO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 170627265-3, ha cedido y transferido, en calidad de donación, es decir a título gratuito, a favor de la señorita **GABRIELA ALEJANDRA GRANJA MEJIA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número 171160809-9, **VEINTISEIS (26) ACCIONES** de la compañía **CAMOBO S. A.**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una, y un valor comercial de treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos (USD. 39,80) cada acción, dando un valor total de la transacción de mil treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos (USD. 1.034,80), transferencia que la ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores, y las utilidades que eventualmente se generaren en el presente año, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. La cesionaria se subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

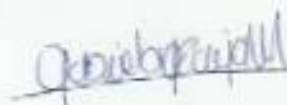
El cedente y la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto la inversión es de carácter nacional. Dignese inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **CAMOBO S. A.**, Registro Único de Contribuyentes número 1890133939001, y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

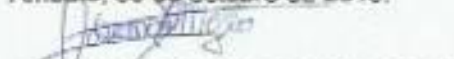


ANGEL PATRICIO BARRENO REINOSO
CEDENTE
c. c. 170627265-3



GABRIELA ALEJANDRA GRANJA MEJIA
CESIONARIA
c.c. 171160809-9

Yo, **ADRIANA MARIELA MEJIA LAGOS**, cónyuge del cedente, señor **ANGEL PATRICIO BARRENO REINOSO**, expresamente autorizo a mi cónyuge para que efectúe la cesión de acciones de la compañía **CAMOBO S. A.**, en los términos que constan en este documento.
Ambato, 30 de octubre de 2015.



ADRIANA MARIELA MEJIA LAGOS
c. c. 170931446-0

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Ambato, 30 de octubre de 2015

Ingeniero
PEDRO FERNANDO MIÑO SEVILLA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
CAMOBO S. A.
Ciudad.-

De mi consideración:

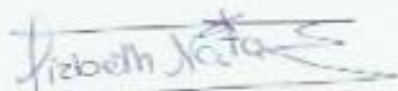
Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha, el señor **ANGEL PATRICIO BARRENO REINOSO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 170627265-3, ha cedido y transferido, en calidad de donación, es decir a título gratuito, a favor de la señorita **LIZBETH ISABEL NATA RONQUILLO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número 180437226-4, **CUARENTA Y UN (41) ACCIONES** de la compañía **CAMOBO S. A.**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una, y un valor comercial de treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos (USD. 39,80) cada acción, dando un valor total de la transacción de mil seiscientos treinta y un dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos (USD. 1.631,80), transferencia que la ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores, y las utilidades que eventualmente se generaren en el presente año, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. La cesionaria se subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto la inversión es de carácter nacional. Dígnese inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **CAMOBO S. A.**, Registro Único de Contribuyentes número 1890133939001, y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,


ANGEL PATRICIO BARRENO REINOSO
CEDENTE
c. c. 170627265-3


LIZBETH ISABEL NATA RONQUILLO
CESIONARIA
c.c. 180437226-4

Yo, **ADRIANA MARIELA MEJIA LAGOS**, cónyuge del cedente, señor **ANGEL PATRICIO BARRENO REINOSO**, expresamente autorizo a mi cónyuge para que efectúe la cesión de acciones de la compañía **CAMOBO S. A.**, en los términos que constan en este documento.
Ambato, 30 de octubre de 2015.


ADRIANA MARIELA MEJIA LAGOS
c. c. 170931446-0